

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO

**“Consultoría Diseño de una campaña comunicacional nacional de prevención de VCM, dirigida a población adulta de los municipios de intervención del proyecto”**

**Objetivo General:** Diseñar una campaña de comunicación que permitan contribuir a la prevención de la violencia contra las mujeres y el feminicidio en base a una línea gráfica y contenidos recomendados, como parte de un proceso de prevención y sensibilización con hombres y mujeres adultas.

**Programa:** 01 - Programa de Promoción de Derechos y Prevención de Violencias

**Proyecto:** Proyecto "Mujeres de Bolivia - tus derechos en el Presupuesto"

**Pago:** Por el Servicio de Consultoría.

**Duración:** Fechas de inicio 23/06/2022 hasta el 15/07/2022

**Presupuesto referencial:** Bs..... **00/100 bolivianos**). Sujeto a Impuestos de Ley, en caso de no contar con factura correspondiente, se realizará los descuentos por Ley.

**Documentos para entregar en la propuesta:** Para la presentación de su propuesta el proponente deberá entregar:

- Hoja de Vida actualizada (no documentada)
- Certificado de Vacuna COVID-19 (esquema completo)
- La información solicitada debe ser enviada al correo [adquisiciones@gregorias.org.bo](mailto:adquisiciones@gregorias.org.bo) hasta el 20 de Junio del 2022 hasta las 23:00 horas.
- El/la consultor/a adjudicado/a deberá presentar en físico la documentación que respalde su hoja de vida y toda documentación solicitada por el CPMGA conforme los TDR

---

#### A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo de desarrollo:

“Mujeres cuentan con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos”.

Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- **Vida libre de violencias**, considerando que existe un contexto crítico pero con una estructura estatal existente el rol del CPMGA deberá concentrarse en brindar correcta orientación a la población respecto de todo tipo de violencia (física, sexual, laboral, económica, etc.), contención a mujeres víctimas de violencia, espacios para la que fomenten a la autoconciencia feminista, generación de información que de la cotidianidad permita la identificación de cuellos de botella que permitan la construcción de propuestas hacia las entidades que participan de la prevención, atención y recuperación de víctimas de violencia.
- **Autonomía Económica**, los servicios de capacitación técnica integral, no hacen en sí mismos una fuente de generación de ingresos para las mujeres, debido a que si bien brindan una herramienta de trabajo estas requieren perfeccionamiento. Estos espacios serán vitales para la formación de mujeres no solo en el ámbito técnico sino para la generación de espacios de reflexión sobre autoconciencia feminista de las mujeres (principal factor diferenciador) y de generación de una asociatividad basada en sororidad y contención.
- **Mujeres hacen exigibilidad de sus derechos**, basada en la premisa del ejercicio de que la Ciudadanía es el piso básico de la existencia de una Sociedad Civil Democrática, y de un Estado Democrático, y es la única garantía permanente de una convivencia pacífica y democrática entre Iguales que pueden al mismo tiempo ser Diferentes. El concepto de 'ciudadanía' debería ser sinónimo de derechos humanos. Básicamente, porque una persona debe poder siempre participar de la sociedad en la que vive. Y por tanto, la Ciudadanía, es una cualidad transversal y básica.  
Se replantea como espacios de formación ciudadana, derechos humanos, democracia, planes de incidencia, exigibilidad y abogacía funcionando bajo los principios de respeto a la diversidad, interculturalidad, y autoconciencia feminista
- **Derechos sexuales y derechos reproductivos**, se plantea promover el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres adultas, jóvenes y adolescentes como un derecho humano que se fundamenta en la libertad y la dignidad que comprende el ejercicio de una sexualidad libre, placentera y responsable, el respeto a la integridad, a la diversidad, a la vida privada y a las decisiones importantes sobre el cuidado del cuerpo para una salud y bienestar físico, mental y social. El fortalecer el liderazgo ciudadano permitirá tomar conciencia que promueva acciones que contribuyan a reducir el embarazo adolescente, denuncia de casos de violencia sexual, exigir la interrupción legal del embarazo, además del acceso de mujeres a servicios de salud materna, sexual y reproductiva integrales, interculturales y de calidad.

## B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Desde la gestión 2019 se lleva a cabo el proyecto “ Mujeres de Bolivia tus derechos en el presupuesto” de una duración de cinco (5) años (2019-2024), que forma parte de la iniciativa de Global Affairs Canada (GAC) en Bolivia titulada "Promoción de los derechos y el empoderamiento de las mujeres adultas y jóvenes". La iniciativa propuesta ayudará a

garantizar que los derechos humanos de las mujeres y las jóvenes, especialmente el derecho a una vida sin violencia, sean más conocidos y reconocidos.

Durante la gestión 2021 se registraron 46.774 denuncias de los cuales 37.613 fueron casos de violencia intrafamiliar (80%), 2638 casos de abuso sexual, 2249 casos de violaciones, 2078 violaciones a niños/as y adolescentes, 1500 casos de estupro.

En el departamento de Santa Cruz se produjo la mayor incidencia con 17.831 casos, seguido de La Paz con 9.293, Cochabamba 6.800, Tarija 3.749, Potosí 3.140, Chuquisaca 2.540, Beni 1.659, Oruro 1.305 y Pando 427.

Hasta abril 2022 se reportan 25 feminicidios; 12 casos en el departamento de La Paz, Santa Cruz con 7, Cochabamba 3, Beni 2 y Potosí 1.

Por esta razón, y como parte del proyecto, se requiere desarrollar una campaña comunicacional dirigida a población adulta para la prevención de violencia contra las mujeres, que permita atenuar el impacto negativo de la violencia contra la mujer.

En este sentido, se requiere contratar un equipo consultor que diseñe de una campaña comunicacional nacional de prevención de VCM, dirigida a población adulta de los municipios de intervención del proyecto

#### PRODUCTOS ESPERADOS

Descripción del/los resultados y producto/s que espera el programa/proyecto y la forma cómo el/la consultor/a debe presentarlo/s.

N°	Productos a entregar	Fecha de Entrega
1	Producto 1 : Diseño de una campaña comunicacional nacional de prevención de VCM, dirigida a población adulta de los municipios de intervención del proyecto	7 de Julio 2022
2	Producto 2: Lineamientos para producción de materiales comunicacionales propuestos	
3	PRODUCTO 3 Plan de difusión de la campaña comunicacional.	14 de Julio 2022

*El reporte / informe final y adjuntos deberán ser entregados de acuerdo a formatos proporcionados por el área en 2 ejemplares, impreso y digital.*

### C. PERFIL DEL CONSULTOR/A

Profesional experto/a en procesos comunicacionales, comunicación para el cambio social con enfoque de género y con conocimientos sobre el contexto y la población de los 7 municipios priorizados en el proyecto.

Formación del personal clave para la prestación del servicio

1. Nivel de formación
  - Título en provisión nacional en licenciatura en comunicación social y/u otras relacionadas.
  - Estudios de género, feminismo, vocería, derechos humanos u otros temas relacionados a la consultoría.
2. Experiencia laboral
  - Experiencia general de 3 años desarrollando procesos comunicacionales con mujeres y/o poblaciones vulnerables en temáticas de género y derechos humanos
  - Experiencia en el diseño de campañas comunicacionales con enfoque de género y/o de derechos humanos.
  - Experiencia de trabajo en implementación de campañas comunicacionales con enfoque de género y/o de derechos humanos.
  - Experiencia de trabajo en la elaboración de materiales comunicacionales con la participación de mujeres y/o poblaciones vulnerables
  - Manejo de metodologías para la elaboración participativa de materiales comunicacionales con enfoque de género y de derechos humanos.

Otras competencias y conocimientos

- Conocimiento de los enfoques feminista, género y violencia
- Habilidad de manejo de lenguaje sencillo.
- Conocimiento en lenguas indígenas (aymara, quechua, etc)

### D. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A

El consultor/a o empresa consultora asume la responsabilidad de: Cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos Términos de Referencia en forma eficiente y profesional.

- Deberá cumplir con el trabajo de forma puntual.
- Deberá resolver las dudas del equipo técnico del proyecto.
- Cuidar y supervisar el cuidado de toda la infraestructura, equipamiento y herramientas de trabajo del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza que sean puestos a su cargo en el transcurso del trabajo.
- Participará de actividades internas, si así lo requiera la institución CPMGA.
- Cumplirá de forma adecuada y puntual con la remisión de los informes parciales o finales.

**E. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en forma total contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el inciso C.

N°	Monto a cancelar	Fecha de Entrega
1	100 % finalizando la consultoría Bs. 12.000 (doce mil 00/100 bolivianos)	15 de Julio de 2022

En caso de no emitir factura se procederá a la retención impositiva correspondiente por Ley.

**F. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

- El consultor/a que trabaje bajo el presente TDR desarrollara sus funciones bajo la supervisión de la técnica asignada por el proyecto del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en coordinación con la Coordinadora de Área.
- La institución, proporcionará al consultor/a los antecedentes, información para la realización de la consultoría.
- El consultor/a coordinará con las personas de contacto de la institución, las reuniones de seguimiento y validación del producto.
- El consultor/a de requerirse contara con un espacio y equipamiento en la institución en días definidos en coordinación con la responsable de la institución.
- La presente consultoría no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

**G. MULTAS Y SANCIONES**

El Consultor/a está obligado a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de Consultoría.

**Firma de Recepción del Consultor/a**

**VoBo Coordinación de Área**